



Montevideo, 19 de febrero de 2019.-

R.de D.N°047/2019

Acta 1033

EE2019-67-001-000110

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por la peticionante Fabiana Colina, recibida vía web, a través del Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP) el día 6 de febrero de 2019, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en la referida norma legal, se solicitó información respecto al fallo final del Llamado correspondiente a los perfiles Distribución y Cartero Motorizado - Montevideo, y la nómina de funcionarios que han pasado las instancias del concurso; II) que en respuesta a lo solicitado, emite informe los/as funcionarios/as Carlos Ayo y Laura Kahrs del Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos, quienes en cuanto a lo solicitado, adjuntan los listados de postulantes prelaciónados en la Circunscripción Departamental 1/Montevideo y Área Metropolitana, Perfiles Distribución y Cartero Motorizado, tal como fuera solicitado. A su vez, la Dra. Geraldine Bardier en su calidad de Gerente de División Recursos Humanos, ratifica lo actuado por el Departamento de Desarrollo, en informe de fecha 12 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO: I) que la petición de acceso a la información pública fue presentada el día 6 de febrero de 2019; II) que el artículo 15 de la ley N° 18.381 dispone que el organismo requerido tendrá un plazo de veinte días hábiles para permitir o negar el acceso, o contestar la consulta; III) que analizada la temática planteada por la Unidad de Transparencia de la

A.N.C., y según lo dictaminado por la División Asesoría Jurídica, se aconseja acceder a la petición formulada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de fecha 17/10/08, y su Decreto Reglamentario N° 232/2010, de fecha 2/08/10 y en el artículo 5° de la Carta Orgánica, aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736, de fecha 5/01/96; en la redacción dada por el art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

- 1) Acceder a la petición formulada por Fabiana Colina, brindando la información de referencia y autorizando la consulta de los antecedentes respectivos.
- 2) Notificar a la solicitante de la respuesta a su solicitud al domicilio constituido y a la dirección de correo electrónico brindados por la misma, a través del Despacho de Secretaria General.
- 3) Cumplido, pasen los antecedentes a la Unidad de Transparencia para su resguardo.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL